



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M1 Y E2, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE DEL 31) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA.**

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021, se convocó proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1 y E2, en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Secretaría de Estado de Función Pública aprobó, mediante Resolución de 25 de enero de 2023, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

**PRIMERO.** -Adjudicar las plazas de los grupos profesionales M1 y E2 convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática ("www.mpr.gob.es"), en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública ("www.hacienda.gob.es", apartado "Empleo Público"), así como en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

**SEGUNDO.** - Se dejan sin efecto las actuaciones referidas a D. Sergio García Chinarro, con DNI \*\*\*9516\*\*, de la especialidad M1-Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia, al haber presentado su renuncia a la participación en el proceso selectivo. Igualmente se dejan sin efectos las actuaciones referidas a las personas aspirantes D. Oscar Javier Sánchez Martín, con DNI \*\*\*7439\*\*, D. José Vicente Russo Molina, con DNI \*\*\*0934\*\* y D. Miguel Gómez Arnedillo, con DNI \*\*\*8082\*\*, de la especialidad M1-Mantenimiento General, al no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido en el Apartado Segundo de la citada Resolución de la Secretaría de Estado de Función de Pública de 25 de enero de 2023. Finalmente, también se dejan sin efecto, las actuaciones referidas a Doña Alicia Pedrosa Moreno, con DNI \*\*\*4975\*\*, de la especialidad M1-Proyectos de Edificación, al no acreditar que está en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la titulación exigida en el apartado 2.1.3 de la convocatoria del proceso selectivo.

Por consiguiente, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.8. de la Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca el proceso selectivo, se ha procedido a la





adjudicación de plazas a las siguientes personas aspirantes que figuran en el Anexo I "relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por acceso libre, por orden de puntuación" de la citada Resolución de 25 de enero de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, con las excepciones que a continuación se relacionan, por las causas que se indican:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	CAUSA
***2751**	LOZANO VALENCIA, JUAN JOSE	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***4022**	CABALLERO MESA, MOISES	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***9187**	PECO MUÑOZ, OSCAR	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***8861**	GARCIA GARCIA, LUIS ENRIQUE	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***2886**	SAN MIGUEL AYUSO, BELÉN	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***3989**	MARTIN VADILLO, ROCIO	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***1434**	ALVAREZ VAZQUEZ, AURELIO RAMON	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***6194**	DIAZ LOPEZ, LUIS MIGUEL	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***3715**	DELGADO MARTÍN, GALO	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***9653**	CUETO ORTIZ, LEONARDO	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***2114**	GARCIA HERRANZ, TOMAS	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***3388**	VELASCO GALLEGOS, MARIA DEL MAR	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***2700**	CANO GRANERO, VICENTE	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***5569**	FERNANDEZ SALCEDO, ALVARO	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***8971**	AZNAR ALONSO, MARTA	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***0874**	FERNANDEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***0409**	RESINO BODAS, FABIAN	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***1590**	BARRANCO ESCAPA, DAVID	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***0671**	CASTILLA ESQUIVEL, ANTONIO	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***3712**	ALVAREZ LOPEZ, VERONICA	M1-MANTENIMIENTO GENERAL	NO PRESENTA DOCUMENTACION EN PLAZO
***4966**	LOPEZ GARCIA, FERNANDO	M1-PROYECTOS DE EDIFICACION	NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA

**TERCERO.** La formalización de los contratos de trabajo con las personas aspirantes a las que se adjudica plaza deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("www.hacienda.gob.es", apartado "Empleo Público").

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-6973-2381-bee4-6733-ac38-b48f-073d-821a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 18/04/2023 21:11 | Sin acción específica





**CUARTO.** - Aquellas personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta Resolución que, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo grupo profesional y especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

**QUINTO.**- En el caso que alguna de las personas aspirantes incluidas en el Anexo de esta Resolución no cumpla los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza, para la formalización del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Dicho requerimiento, se realizará a través de la página web del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (“www.mpr.gob.es”).

Asimismo, el citado Departamento lo comunicará a la Dirección General de la Función Pública para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.**- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre)  
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. - Isabel Borrel Roncalés

Sr. Subsecretario del Ministerio de la Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática  
Sr. Presidente del Tribunal Calificador

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-6973-2381-bee4-6733-ac38-b48f-073d-821a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 18/04/2023 21:11 | Sin acción específica

